



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

RESOLUCION N° 10/2024

La Plata, 23 de agosto de 2024

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires en sesión virtual, mediante la plataforma “Zoom.us”, siendo las horas, en sesión identificada con el número ID, con la presencia de 5 de sus miembros, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica.

VISTO

La convocatoria a elecciones internas dispuesta por el Plenario del Comité de la UCR de la Provincia de Buenos Aires a través de la Res 01/2024, Resolución 03/2024, 04/2024, 05/2024, 06/2024 y 07/2024 de esta Junta Electoral; y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 3/2024 dictada por este cuerpo el 5 de junio, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 y subsiguientes de la Carta Orgánica partidaria, se dispuso el mecanismo de presentación de nuevos afiliados ante la Junta Electoral Provincial, y el Anexo 1 de la citada Resolución dispuso un cronograma con plazos máximos para la presentación de fichas por parte de las Juntas Electorales Distritales de los pretensos nuevos afiliados, que incluía domicilio, días y horarios preestablecidos, plazos que fueron suspendidos por la Resolución 4/2024 y nuevamente fijados por la resolución 5/2024.



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

Que este proceso afiliatorio tuvo como novedad la utilización por primera vez del sistema de afiliación dispuesto por el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la provincia de Buenos Aires, denominado sistema SISAPP.

Que la utilización de este sistema requirió de un gran trabajo de coordinación y capacitación entre esta Junta Electoral Provincial, las Juntas Electorales de Distrito, las autoridades partidarias, los certificadores y el Juzgado Federal con Competencia Electoral, estando este último a cargo del proceso de capacitación e instalando una mesa ayuda que sirvió de soporte a las consultas recibidas.

Que la utilización del sistema SISSAP fue muy positiva permitiéndonos trabajar con mayor trazabilidad, transparencia y control. Posibilitando que a medida que los certificadores iban cargando las fichas en los lotes, sabían cuales estaban en condiciones de ingresar y cuales no, en este último caso, informando el sistema la causal. Asimismo, los certificadores podían desde su portal ir siguiendo la trazabilidad de sus lotes e ir viendo cuando lo mismos fueron presentados al Juzgado.

Que el resultado satisfactorio de la utilización de este sistema se ve reflejado en las aproximadamente 15000 afiliaciones que se registraron al sistema y fueron ingresadas al juzgado, aptas de ser inscriptas en el registro de afiliados a la Unión Cívica Radical de la provincia de Buenos Aires.

Que el día 20 de agosto de 2024 el Juzgado Federal con Competencia Electoral hizo entrega del Registro de afiliados a la Unión Cívica Radical actualizado, que será notificado a cada distrito.

Que el Juzgado Federal con Competencia Electoral en días venideros hará entrega de las fichas que no ingresaron al registro de afiliados a la



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

UCR por tener la dicha de afiliación un defecto formal. En esa oportunidad se dará vistas a las autoridades partidarias de distritos a fin de que tengan adecuada información sobre los motivos que imposibilitaron el acceso al Registro de esas personas.

Conforme lo normado en el Art. 19 de la Carta Orgánica corresponde remitir el padrón actualizado al día de la fecha a las Juntas Electorales de Distrito y Autoridades partidarias.

Que las Juntas Electorales que han dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 3/20224 informando autoridades y domicilio electrónico les será remitido allí. En el resto de los casos será remitido a correo electrónico existente con anterioridad en esta Junta.

Que Asimismo se hace saber, que cualquier persona que desee conocer el padrón de afiliados a un distrito, y en caso de no tener respuesta de la Junta Electoral local, podrá solicitar el mismo al domicilio electrónico de esta Junta que es juntaelectoralucrpba@gmail.com.

Que habiéndose generado un proceso afiliatorio que inició con la resolución 3/2024 en el mes de junio, con la publicidad del padrón provisorio y habiendo trabajado de manera coordinada con el Juzgado Federal con Competencia Electoral, esta Junta Electoral provincial se encuentra en condiciones de aprobar y dar a conocer los padrones definitivos de nativos, de la Juventud radical, de afiliados extranjeros y de adherentes (personas entre los 16 y 18 años) a utilizarse en las elecciones de renovación de autoridades partidarias convocadas para el próximos 6 de octubre de 2024.

Por ello, ***LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:***

Artículo 1: Aprobar y dar a conocer, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a las autoridades partidarias y juntas electorales distritales el padrón definitivo de ciudadanos nativos (Registro de Afiliados a la Unión Cívica Radical actualizado al 20 de agosto de 2024) entregado por el Juzgado Federal con



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

Competencia Electoral a utilizarse en las elecciones de renovación de autoridades partidarias convocadas para el día 6 de octubre de 2024.

Artículo 2: Aprobar y dar a conocer, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a las autoridades partidarias y juntas electorales distritales el padrón definitivo de la Juventud Radical, de afiliados adherentes (menores de 16 a 18 años) y de afiliados Extranjeros a utilizarse en las elecciones de renovación de autoridades partidarias convocadas para el día 6 de octubre de 2024.

Artículo 3: Notifíquese, regístrese y publíquese la presente en el sitio web www.ucrbuenosaires.org.ar.

Aprobado con el voto positivo de: Federico Carozzi, Mario Carbonel, Darío Lencina Gerardo Campidoglio y Diego Castellari



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**